# SESIONES ORDINARIAS

# 2010

# ORDEN DEL DÍA Nº 517

# COMISIÓN DE CULTURA

## Impreso el día 15 de junio de 2010

Término del artículo 113: 25 de junio de 2010

SUMARIO: Congreso Nacional de Folklore, que se lleva a cabo en distintas sedes del país en el marco de las actividades culturales que se realizan por los festejos del Bicentenario de la Patria. Declaración de interés de esta Honorable Cámara.

- 1. **Salim**. (3.088-D.-2010.)
- Perié (J. A.) y Ferrá de Bartol. (3.207-D.-2010.)
- 3. Mansur, Juri y Pinto. (3.216-D.-2010.)
- 4. **Bernal** y **Pilatti Vergara**. (3.237-D.-2010.)
- 5. **Torfe**. (3.276-D.-2010.)
- 6. **Scalesi** y **Erro**. (3.295-D.-2010.)
- 7. **Díaz Roig**. (3.333-D.-2010.)
- 8. Basteiro, Sabbatella, Rivas e Ibarra (V. L.). (3.347-D.-2010.)
- 9. **Llera**, **Risko** y **Leverberg**. (3.386-D.-2010.)
- 10. **Dato**. (3.388-D.-2010.)
- 11. **Bianchi**. (3.418-D.-2010.)
- 12. **Cortina**. (3.466-D.-2010.)
- 13. **Martínez (J. C.)**. (3.498-D.-2010.)
- 14. Chieno. (3.579-D.-2010.)

## Dictamen de comisión

# Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Salim, de los señores diputados Mansur y Pinto y de la señora diputada Juri, de las señoras diputadas Bernal y Pilatti Vergara, de la señora diputada Torfe, de los señores diputados Scalesi y Erro, del señor diputado Díaz Roig, de los señores diputados Basteiro, Sabbatella, Rivas y de la señora diputada Ibarra (V.L.), del señor diputado Llera y de las señoras diputadas Risko y Leverberg, del señor diputado Dato, de la señora diputada Bianchi, del señor diputado Cortina y de la señora diputada Chieno; y los proyectos de declaración de las señoras diputadas Perié (J. A.) y Ferrá de Bartol y del señor diputado Martínez (J. C.), por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Nacional del Folklore, organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina, que se realiza en el transcurso del año 2010, en distintas regiones del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

## Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Nacional del Folklore, organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina, en el marco de las actividades culturales que se realizan por los festejos del Bicentenario de la Patria, que se lleva a cabo en distintas sedes de nuestro país, y cuyas jornadas finales se celebrarán entre los días 22 y 25 de agosto de 2010, en la ciudad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2010.

Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. –
Silvia L. Risko. – Nora E. Videla. – María J.
Acosta. – Hilda C. Aguirre de Soria. – Elsa
M. Álvarez. – Miguel Á. Barrios. – Gloria
Bidegain. – Rosa L. Chiquichano. – Claudia
F. Gil Lozano. – Olga E. Guzmán. –
Fernando A. Iglesias. – Eduardo E. Kenny.
– Pedro Molas. – Mirta A. Pastoriza. – Julia
A. Perié. – Héctor H. Piemonte. – Juan C.
Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky.

#### **INFORME**

#### Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Salim, de los señores diputados Mansur y Pinto y de la señora diputada Juri, de las señoras diputadas Bernal y Pilatti Vergara, de la señora diputada Torfe, de los señores diputados Scalesi y Erro, del señor diputado Díaz Roig, de los señores diputados Basteiro, Sabbatella, Rivas y de la señora diputada Ibarra (V. L.), del señor diputado Llera y de las señoras diputadas Risko y Leverberg, del señor diputado Dato, de la señora diputada Bianchi, del señor diputado Cortina y de la señora diputada Chieno; y los proyectos de declaración de las señoras diputadas Perié (J. A.) y Ferrá de Bartol y del señor diputado Martínez (J.C.), por los que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Nacional del Folklore, organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina, en el marco de las actividades culturales que se realizan por los festejos del Bicentenario de la Patria, que se lleva a cabo en distintas sedes de nuestro país, y cuyas jornadas finales se celebrarán entre los días 22 y 25 de agosto de 2010, en la ciudad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de las iniciativas, han tenido en cuenta que la creación de la Academia del Folklore de la República Argentina, nacida el 19 de septiembre de 2007, fue el resultado del esfuerzo de investigadores, artesanos, músicos, autores, poetas, compositores, cantantes, artistas plásticos, periodistas especializados, bailarines, humorista coleccionistas e intérpretes, que plantearon la necesidad de hacer conocer y difundir nuestra música, así como también interiorizarse sobre la realidad musical latinoamericana. En efecto, su principal objetivo es el de convocar a personalidades y asociaciones relacionadas con las diversas disciplinas del folklore de nuestro país, para promover y apoyar el estudio, la investigación, la recopilación y la difusión de sus artes y ciencias. En tal sentido, en el marco del Congreso, cabe mencionar la participación de personalidades de nuestro folklore, que desde el mes de abril y dos veces por mes, se hacen presentes en el Centro Cultural Recoleta de Buenos Aires, para tomar contacto directo con el público y dialogar sobre los temas relativos a nuestra música. En el mismo sentido, se ha procedido a la organización del Certamen Nacional de Intérpretes de Canciones de Raíz Folklórica, que organizado por la Academia, ha recibido el auspicio de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC) y la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI). Es de destacar, que el Congreso se desarrolla en distintas sedes del país, en un proceso continuo a lo largo de todo un año. Prueba de ello, es que se han realizado jornadas regionales en las provincias de Mendoza y Salta, en los meses de octubre y noviembre de 2009, respectivamente. Asimismo se han celebrado encuentros en la ciudad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires y se realizarán jornadas en las provincias

de Corrientes, Córdoba, Formosa, Chaco, La Rioja, Catamarca, Santa Fe y Neuquén. El conjunto de estas actividades van acompañadas por la participación de conferencistas argentinos y extranjeros. Por último, es necesario mencionar que las señoras y señores legisladores han tenido en cuenta el expediente presentado por la Academia del Folklore de la República Argentina, en donde se solicita la declaración de interés para el evento citado. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas en forma unificada.

Roy Cortina.

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Nacional de Folklore y las actividades que se desarrollarán durante el corriente año, en diferentes sedes de todo el país, previéndose su clausura los días 22, 23, 24 y 25 de octubre en Potrero de los Funes, provincia de San Luis.

Juan A. Salim.

2

#### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

De interés de esta Honorable Cámara, al Primer Congreso Nacional del Folklore, organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina, en adhesión de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia, a desarrollarse en diversas jornadas para culminar en las jornadas finales entre los días 22 y 25 de agosto del corriente año, en la provincia de

Julia A. Perié. – Margarita Ferrá de Bertol.

3

## Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

San Luis.

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Nacional del Folklore, organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina, en adhesión de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia. Se realizarán diversas jornadas a lo largo de este año en varias regiones del país para culminar en las jornadas finales entre los días 22 y 25 de agosto en la provincia de San Luis.

Ricardo A. Mansur. – Mariana Juri. – Sergio D. Pinto.

4

# Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés cultural de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Congreso Nacional del Folklore organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina.

María E. Bernal. – María I. Pilatti Vergara.

5

#### Provecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Congreso Nacional del Folklore organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina en adhesión a las celebraciones del Bicentenario de la Independencia, a realizarse durante el año 2010 en diferentes zonas del país.

Mónica L. Torfe.

6

#### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Congreso Nacional de Folklore, organizado por la Academia de Folklore de la República Argentina, que comprende jornadas regionales a lo largo del país, para culminar con jornadas finales los días 22, 23, 24 y 25 de agosto, en el Hotel Potrero de los Funes en San Luis.

Juan C. Scalesi. – Norberto P. Erro.

7

# Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Congreso Nacional del Folklore organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina en adhesión a las celebraciones del Bicentenario de la Independencia. Como parte integral del Congreso Nacional de Folklore, se realizarán diversas jornadas a lo largo de este año en varias partes del país, culminando los días 22, 23, 24 y 25 de agosto en Potrero de los Funes, provincia de San Luis.

Juan C. Díaz Roig.

8

## Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Congreso Nacional del Folklore organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina, a celebrarse los días 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2010, en la provincia de San Luis.

Ariel S. Basteiro. – Vilma L. Ibarra. – Jorge Rivas. – Martín Sabbatella.

Ç

#### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

Que vería con agrado declarar de interés cultural el Primer Congreso Nacional del Folklore organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina en adhesión a las celebraciones del Bicentenario de la Independencia.

Timoteo Llera. – Stella M. Leverberg. – Silvia L. Risko.

10

## Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Congreso Nacional de Folklore organizado por la Academia del Folklore de la. República Argentina en adhesión a las celebraciones del Bicentenario de la Independencia.

Como parte del Congreso, durante el año 2010, se realizarán distintas actividades en varios lugares del país para culminar en las jornadas finales los días 22, 23, 24, y 25 de agosto en la provincia de San Luis.

Alfredo C. Dato

11

#### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Primer Congreso de la Academia de Folklóre de la República Argentina, a realizarse del 22 al 25 de agosto de 2010, en el Hotel Potrero de los Funes, de la provincia de San Luis.

Ivana M. Bianchi.

12

## Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés el Congreso Nacional del Folklore, organizado por la Academia del Folklore de la República Argentina, en el marco de las actividades culturales que se realizarán por los festejos del Bicentenario de la Patria, que se lleva a cabo en distintas sedes de nuestro país y cuyas jornadas finales se celebrarán entre los días 22 y 25 de agosto de 2010, en la ciudad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis.

Roy Cortina.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

# Proyecto de resolución

RESUELVE:

De interés de esta Honorable Cámara el Congreso Nacional de Folklore organizado por la Academia de Folklore de la República Argentina, cuyas jornadas finales se desarrollarán los días 22, 23, 24 y 25 de agosto de 2010 en la provincia de San Luis.

Julio C. Martínez.

14

#### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar de interés el Congreso de la Academia de Folklore de la República Argentina "Augusto Raúl Cortázar" que homenajea al presidente del Congreso de Folklore de Buenos Aires, 1960, del que se cumplen 50 años, y en adhesión al Bicentenario de la Patria.

María E. Chieno.